DECRETO 1495/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Prorrógase la designación del Director Nacional de Emergencias Sanitarias de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios.
Del: 19/10/2009; Boletín Oficial 23/10/2009.

VISTO los Decretos Nº 288 del 25 de febrero de 2008 y 2098 del 3 de diciembre de 2008, y el Expediente Nº 1-2002-632/08-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Nº 288/08 y en función de las previsiones emergentes del Decreto Nº 1140 del 28 de junio de 2002, se designó con carácter transitorio en el ámbito del referido Ministerio y como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos III, y el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995-aprobatorio del entonces vigente SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - SI.NA.PA. -, al doctor Dn. Gabriel Adrián IVE en el cargo de Director Nacional de Emergencias Sanitarias, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel I.
Que dicha designación preveía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme con los sistemas de selección establecidos por el entonces vigente SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto Nº 993/91 -T.O. 1995-, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la respectiva designación transitoria.
Que el referido plazo se encuentra actualmente vencido.
Que el procedimiento de selección correspondiente no se ha instrumentado hasta el presente y no resulta factible concretarlo en lo inmediato, motivo por el cual, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias, resulta necesario disponer la prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1º) de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto Nº 491/02, artículo 1º.
Por ello,
La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1º.- Dase por prorrogada, a partir del 12 de noviembre de 2008 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto Nº 288/08 del doctor Dn. Gabriel Adrián IVE (D.N.I. Nº 16.100.078) Nivel A - Grado 0, en el cargo de Director Nacional de Emergencias Sanitarias dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva de Nivel I del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08.
Art. 2º.- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los sistemas de

selección vigentes y requisitos, respectivamente, según lo establecido en el artículo 120 y en el Título II, Capítulos III, IV y VIII del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos